

DECRETO N° 1.146-M.I.-2025.-

San Juan, Iglesia, 11 de Julio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N°00313-S.I.y P.-2025, caratulado: Secretaría de Infraestructura y Producción s/ autorización con el fin de la contratación de una empresa para la construcción del "Centro Cultural y Educativo de Iglesia y;

CONSIDERANDO:

Que la obra tramitada a través del expediente administrativo de referencia "Centro Cultural y Educativo de Iglesia", reviste carácter prioritario para el desarrollo social, cultural y educativo del Departamento de Iglesia y su ejecución requiere para su concreción un proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo establecido por el actual Régimen de Compras y Contrataciones de este Municipio (Ordenanza N° 2072-CD-2025).

Que luego de verificarse por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipal la factibilidad presupuestaria y financiera de la obra a realizar conforme a lo dispuesto por la Ordenanza de Contrataciones vigente, el D.E.M. dio inicio a la contratación de la citada obra por DECRETO N°424-M.I.-2025, bajo la modalidad de Licitación Pública, prevista en los arts.3, inc. 1) apdo. d) y art. 18 y subsiguientes del actual Régimen de Compras y Contrataciones en este Municipio (Ordenanza N° 2072-CD-2025); debiendo cumplirse para ello, con los pasos administrativos señalados por dicha normativa y los demás recaudos indicados por Asesoría Letrada a tales efectos; fijando así mismo como Presupuesto Oficial de la Licitación Pública a realizar la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 35/100 (\$3.561.926.298,35); determinada por la Secretaria de Infraestructura y Producción Municipal (art. 2) y aprobando los Pliegos de Bases y Condiciones confeccionados al efecto (art. 3) ello junto a todos los antecedentes y documentación técnica del citado proyecto archivada en papel y en el formato digital que obran en la citada Secretaría Municipal para su oportuna consulta por las empresas oferentes que participen en la Licitación Pública a realizar. En tanto que por el art. 4 del citado instrumento, se dispuso el pase de las actuaciones al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, junto al Proyecto de Ordenanza confeccionado por Asesoría Letrada, a los fines

de que ese cuerpo legislativo trate dicho proyecto y autorice el llamado a Licitación Pública mediante la Ordenanza respectiva.



Que mediante la Ordenanza N° 2078-CD-2025 Promulgada por el Decreto N° 1028-M.I.-2025, el C.D.M. aprobó el llamado a Licitación Pública solicitado con el destino a la contratación de una empresa para la construcción de la obra publica de referencia, dándose cumplimiento de esta forma a los recaudos señalados por los arts. 18 y 21 inc. 3), del actual Régimen de Compras y Contrataciones vigente en este Municipio (Ordenanza N° 2072-CD-2025).

Que fs. 196, las actuaciones de referencia se remiten por el D.E.M. a la Dirección de Compras a los fines de que tome conocimiento de la Licitación aprobada y fije la fecha, lugar y hora de apertura de la licitación a realizar, proponga el precio del pliego licitatorio, como así mismo fije el lugar destinado para su adquisición, determinando el lugar de presentación de las ofertas. -

Que fs. 197, la Dirección de Compras de la Municipalidad de Iglesia, toma conocimiento de lo actuado y en base a ello propone como fecha para la apertura de sobres de la Licitación Publica N° 1 DEL 2025 el día 20/08/2025, a las 11:00hs, pudiendo los oferentes entregar las ofertas desde el día 20/08/2025 a las 8,00 hs., hasta el día 20/08/2025 a las 10:00 hs, fijando como lugar para realizar las aperturas de la misma las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Producción Municipal, debido a su mayor amplitud y comodidad. También la Dirección de Compras propone el valor del Pliego Licitatorio en la suma de pesos TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 3.561.927); fijando como lugar destinado para la venta de dicho pliego y lugar de presentación de las ofertas las oficinas de la Dirección de Compras citas en la esquina de calle Juan Domingo Perón y calle Sarmiento, B° Federico Cantoni, Rodeo Iglesia.

Que a fs. 198 el D.E.M. toma vista de lo actuado y dispone el pase de las actuaciones a Asesoría Letrada Municipal, a fin de que se expida al respecto.

Que fs. 199 toma intervención Asesoría Letrada Municipal emitiendo opinión, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto, toda vez que se encuentran cumplidos a la fecha los pasos señalado en primer dictamen emitido, por lo que sugiere al D.E.M. el pase del expediente a la Oficina de Despacho para el dictado del Decreto que fije formalmente fecha para la apertura de la Licitación Publica autorizada y de cumplimiento a los demás recaudos señalados.

Que fs. 200 el D.E.M. toma conocimiento de lo actuado y remite las actuaciones a la Oficina de Despacho para la confección del acto administrativo aconsejado.

Que por todos los argumentos expuestos y en pleno ejercicio de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°430-P, el D.E.M. considera necesario hacer lugar a lo solicitado en el Expediente de referencia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: FIJASE, como fecha Apertura de la Licitación Pública N° 1 del 2025, correspondiente a la construcción de la obra denominada "Centro Cultural y Educativo de Iglesia", el día 20/08/2025, a las 11:00 hs., fijando como lugar de apertura del acto las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Producción Municipal. -

ARTICULO 2°: DETERMINESE, como valor del Pliego Licitatorio la suma de pesos TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 3.561.927,00) y fíjese como lugar destinado para la adquisición del Pliego Licitatorio y lugar de presentación de las propuestas a la Dirección de Compras y Suministros Municipal, sita en la esquina de calle Juan Domingo Perón y calle Sarmiento, B° Federico Cantoni, Rodeo, Iglesia. El horario de la presentación de las propuestas de los oferentes que participen del mismo, se fija desde las 08:00 hs. hasta las 10:00 hs. del día 20/08/2025 en el lugar fijado para la apertura de los sobres.

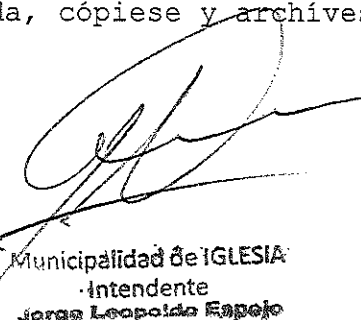
ARTICULO 3°: AUTORIZASE, la publicación del llamado a Licitación Pública N°1-2025-M.I., por tres (03) días en el Boletín Oficial y (3) tres días en un diario local. Las publicaciones deberán expresar claramente:

- Nombre del organismo licitante.
- Licitación Pública N°1-2025 objeto de la obra: Construcción del Centro Cultural y Educativo de Iglesia.
- Lugar donde pueda adquirirse o consultarse el pliego general de condiciones y las cláusulas particulares.
- Lugar de la presentación de las ofertas.
- Día y hora que se procederán a su apertura.
- Fecha máxima de la presentación de las ofertas.
- Presupuestas oficial fijado para esa licitación pública.
- Precio del pliego licitación.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, cópiese y archívese. -


Municipalidad de IGLESIA
Secretario de Gobierno
Fortunato A. Esnejo




Municipalidad de IGLESIA
Intendente
Jorge Leopoldo Espejo